



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

La Resolución N° 1713/21, La Resolución N° 4115/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1713/21 se aprobó el protocolo de medidas generales, preventivas, de seguridad e higiene denominado **“CuidaRNos: Transporte Escolar”**, para proporcionar seguridad en el uso del transporte escolar en instituciones de gestión pública y privada que educan a las infancias y adolescencias, del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que a partir de la constante evaluación de la situación epidemiológica de excepción por COVID-19; el avance sostenido en el plan de vacunación para docentes y personal de servicio de apoyo, como así también para el resto de la población rionegrina; es necesario realizar ajustes a los protocolos sanitarios vigentes, en pos de dar respuesta a la situación educativa que se llevará adelante, a partir de las actividades educativas presenciales;

Que por Resolución N° 4115/21, se determinó el retorno a las actividades escolares presenciales de manera gradual para las/os estudiantes del sistema educativo de gestión pública y privada provincial;

Que ante lo cual se anexó a la Resolución N° 4119/20 T.O. 1898/21, el protocolo marco normando la Presencialidad por Agrupamientos Completos;

Que el referido marco normativo, será de alcance para la Resolución N° 1713/21;

Que por ello el Departamento de Salud en la Escuela, solicita al Comité de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), dependiente del Ministerio de Salud Provincial, se apruebe el Anexo I de Transporte Escolar para la Presencialidad por Agrupamientos Completos;

Que el mencionado Comité, aprueba sin observaciones dicho protocolo;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en consecuencia es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **APROBAR a partir de la presente, el protocolo de “Transporte Escolar Presencialidad por Agrupamiento Completo”**, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de la Resolución N° 1713/21.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación, Supervisiones de Educaciones correspondientes, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar

RESOLUCIÓN N° 4116

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro